

## AYUNTAMIENTO DE OSUNA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases de dos plazas de Policía Local (BOJA núm. 250, de 30.12.2003).*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 298, de fecha 27 diciembre de 2003, y en el BOJA núm. 250 de fecha 30 diciembre de 2003, las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de oposición libre, dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y advertido error en la redacción de las mismas, se publica la siguiente corrección de las citadas bases.

1. La Base Sexta, denominada Tribunal Calificador, el apartado 1 queda redactada con el siguiente tenor:

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Dos vocales designados por el Sr. Alcalde.
- Un funcionario representante de la Junta de Personal.

2. La Base Séptima, denominada Inicio de convocatoria y celebración de las pruebas, el apartado 5 queda redactado con el siguiente tenor:

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y máximo de seis días hábiles.

3. La Base Undécima, denominada Período de práctica y formación.

1. El Alcalde, una vez acreditada documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Osuna, 10 de diciembre de 2004

## AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

## E D I C T O

DON JUAN JOSE DE TORO MARTINEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR, JAEN

Hace saber: Que observado error en las bases de selección para la provisión de una plaza de Ordenanza de la plantilla de personal funcionario mediante concurso-oposición, publicada con el número 51.194, en el Boletín Oficial de la Provincia número 198, de 17 de agosto de 2004, en su página 5.850, queda modificado de conformidad con la Resolución de Alcaldía número 88/2004, en los extremos siguientes:

Primero. Adecuar la base sexta apartado dos «Fase de oposición de carácter obligatorio», al describir el segundo ejercicio «Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que determine el Tribunal», por la siguiente concreción.

- Segundo Ejercicio: Consistirá en la resolución de una prueba práctica que versará sobre el procedimiento administrativo local, en la que será admisible la utilización de textos legales básico.

Segundo. Adecuar la base séptima Tribunal Calificador, al establecer la composición del mismo señalar que la composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

Tercero. Establecer en la base undécima los recursos administrativos procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2 de la Ley 30/92, que serán el recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo, dado que las presentes bases, así como los actos que derivan del mismo agotan la vía administrativa, todo ello así mismo con lo dispuesto en la Ley de Jurisdicción.

Cuarto. Notifíquese a la Delegación del Gobierno en Jaén, dese cuenta al Pleno, en la siguiente sesión ordinaria y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Junta de Andalucía la presente modificación, una vez acusado recibo por el primer organismo oficial.

Sorihuela del Guadalimar, 3 de enero de 2005.- El Alcalde, Juan José de Toro Martínez.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Rota, consistente en la adaptación y explotación de locales comerciales para restaurante.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don Miguel Angel Castro Robles, cuyo objeto es la adaptación y explotación de los locales comerciales A02, A03 y A04 con destino a restaurante en la zona de servicio del Puerto de Rota (Cádiz), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 12.120,28 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Locales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptado por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Rota, consistente en la adaptación y explotación de locales comerciales para cafetería.*

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don José Manuel Delgado D'Antonio, cuyo objeto es la adaptación y explotación de los locales comerciales C11 y C12, con destino a cafetería en la zona de servicio del Puerto de Rota (Cádiz), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 8.024,84 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Locales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptado por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Rota, consistente en la adaptación y explotación de locales comerciales para bar-pub.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión

administrativa, a favor de don José Manuel Delgado D'Antonio, cuyo objeto es la adaptación y explotación de los locales comerciales B11, B12 y B13, con destino a bar-pub en la zona de servicio del Puerto de Rota (Cádiz), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 10.694,83 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Locales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptado por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## IES LA FUENSANTA

*ANUNCIO de extravía de título de FP I. (PP. 4167/2004).*

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravía de título de FP I, Auxiliar de Clínica, de Juana Sánchez Segura, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Jesús Valverde Fernández.

## SDAD. COOP. AND. TOMASOL

*ANUNCIO de transformación. (PP. 4239/2004).*

La Asamblea General de Tomasol, Sociedad Cooperativa Andaluza, acordó en su reunión del día 16 de diciembre de 2004, su transformación en Sociedad Agraria de Transformación, pasando a denominarse a partir de este momento, Sociedad Agraria de Transformación Tomasol.

Palomares, 17 de diciembre de 2004.- El Secretario del Consejo Rector, José Ponce Latorre (en representación de Agro Ponce, S.L.).

## CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

*ANUNCIO de exposición de acuerdos. (PP. 8/2005).*

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición de los acuerdos adoptados en su reunión celebrada el 29.12.04 relativos a los Presupuestos para el año 2005.

Aracena, 30 de diciembre de 2005.- El Secretario General, José Antonio Pavón Domínguez.